

Reinte maraveis.

EL QUARTO, VEINTE
VEGAS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y OCHENTA Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

que esta despachada contra esta villa para
El pago de las pensiones de guerra, y en inteligencia
de ello acordaron que para la ciudad de Mar-
sida el señor D. Juan Tavera Tamara, y realice
no, Aferru m. Perpetuo de este Ayuntamiento, a
quien se nombra por Comisario con amplias
facultades para que obtenga permiso del Sr.
Intendente real de esta Gov. y trate por virtud de
ello con los señores de realengo de la Inguiri-
ta y otros que se le oprimen, apasos
esta Gov. una pensión venida, y otra co-
niente para extinguir todos los derechos de
que se reconocen en la Real cedula de fondo
que se reconocen en la Real cedula de fondo
que no se pagan para los gastos precisos
de guerra, y otras, ordinarias, y Extraordinarias
que contraen tierra, por haverse cumplido
de ellos, doce mil, y mas Rs. en la Construc-
de Barracas, y Subintendencia del Condor, que
Sepuro, en las costas del mar de esta Villa
con motivo de la peste que padecio Aspel
a que se aprovecha la necesidad urgente de obras
publicas, de las Capitanias, Caser, Bodega
y Carniceria, que estan arruinadas, y pendien-
tes para repararlas, sin haver Ca-
daca de donde poder sopurar los gastos precisos
para ello, y para la legitimacion de la pensión

